



Resolución Jefatural N° 117-2019-BNP

Lima, 30 SEP. 2019

VISTOS:

El Informe N° 000098-2019-BNP-J-DPC de fecha 25 de setiembre de 2019, de la Dirección de Protección de las Colecciones; el Informe N° 001036-2019-BNP-GG-OA-ERH de fecha 27 de setiembre de 2019, del Equipo de Trabajo de Recursos Humanos de la Oficina de Administración; el Memorando N° 002230-2019-BNP-GG-OA de fecha 27 de setiembre de 2019, de la Oficina de Administración; y el Informe Legal N° 000246-2019-BNP-GG-OAJ de fecha 27 de setiembre de 2019, de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Jefatural N° 042-2018-BNP de fecha 11 de mayo de 2018, publicada en el Diario Oficial El Peruano con fecha 12 de mayo de 2018, se designó al señor Gerardo Manual Trillo Auqui, en el cargo de Director de la Dirección de Protección de las Colecciones;

Que, a través del Informe N° 000098-2019-BNP-J-DPC, el Director de la Dirección de Protección de las Colecciones manifestó a la Jefatura de la Biblioteca Nacional del Perú, su disponibilidad para asistir al "Primer Encuentro Internacional de Cinematecas", a realizarse en la ciudad del Cusco, del 30 de setiembre al 03 de octubre de 2019; por lo que, propuso la designación temporal de la servidora Laura Isabel Martínez Silva (en adelante, la servidora) para el desempeño de las funciones del cargo de Directora de la Dirección de Protección de las Colecciones, en tanto dure su ausencia;

Que, mediante Memorando N° 002230-2019-BNP-GG-OA, la Oficina de Administración hizo de conocimiento de la Oficina de Asesoría Jurídica el Informe N° 001036-2019-BNP-GG-OA-ERH de su Equipo de Trabajo de Recursos Humanos, a través del cual señaló que la servidora cumple con el perfil y requisitos para ser designada temporalmente en el desempeño de las funciones de Directora de la Dirección de Protección de las Colecciones, en tanto dure la ausencia del Titular;

Que, el inciso a) del artículo 11 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM dispone entre las acciones de desplazamiento de los servidores sujetos al contrato administrativo de servicios, la siguiente: "a) *La designación temporal, como representante de la entidad contratante ante comisiones y grupos de trabajo, como miembro de órganos colegiados y/o como directivo superior o empleado de confianza, observando las limitaciones establecidas en la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público*";



Resolución Jefatural N° 117-2019-BNP

Que, la Gerencia de Políticas de Gestión del Servicio Civil de la Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR, enunció a través del Informe Técnico N° 373-2018-SERVIR/GPGSC, de fecha 12 de marzo de 2018, entre otros aspectos, lo siguiente: "2.13 (...): ii) *Designación temporal de funciones, cuando al personal CAS, en adición de funciones, se le encomienda el desempeño de las funciones de un puesto directivo superior o de confianza que no se encuentra vacante debido a que el servidor (...) se encuentra ausente de manera temporal (vacaciones, licencia, comisión de servicio u otro motivo justificado normativamente)*";

Que, por medio del Informe Legal N° 000246-2019-BNP-GG-OAJ, la Oficina de Asesoría Jurídica, en el marco de su competencia, consideró legalmente viable continuar con las acciones conducentes a la emisión del correspondiente acto resolutivo;

Con el visado de la Oficina de Administración, de la Oficina de Asesoría Jurídica; y, del Equipo de Trabajo de Recursos Humanos de la Oficina de Administración;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios; el Reglamento de Organización y Funciones de la Biblioteca Nacional del Perú, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2018-MC; y, demás normas pertinentes;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- DESIGNAR TEMPORALMENTE a la servidora Laura Isabel Martínez Silva, para el desempeño de las funciones de Directora de la Dirección de Protección de las Colecciones, a partir del 30 de setiembre de 2019 y en tanto dure la ausencia del Titular, en adición a sus funciones.

Artículo 2.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información y Estadística la publicación de la presente Resolución en el portal web institucional (www.bnp.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.


MARIA EMMA MANNARELLI CAVAGNARI
Jefa Institucional
Biblioteca Nacional del Perú

